



## ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7º de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1 la Subdirección del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

#### ❖ **PROGRAMA: SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICABLES**

El SENA es una entidad que se encarga de orientar Formación Profesional Integral mediante un proceso teórico práctico de carácter integral, donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten desempeñarse en diferentes actividades productivas. Con la formación en gastronomía típica, el aprendiz logra tener un dominio en la preparación y presentación de platos que requiere la manda el sector gastronómico.

El Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del Sena Regional Boyacá, teniendo en cuenta el plan de acción año 2020, y en especial los lineamientos operativos establecidos para el Programa Sena Emprende Rural (SER), y su Plan Gerencial, especifica la apertura de 39 formaciones para capacitar (1.131) aprendices en los Municipios del Departamento de Boyacá, Creación y puesta en marcha de (39) Unidades productivas, resultado de la orientación de los programas ejecutados en diferentes municipios del departamento y que están dentro de las Líneas de Negocios Rurales.

Para el programa EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICABLES, se tiene proyectado desarrollar formación en los municipios que se relacionan a continuación, donde se pretende capacitar (261) aprendices en la línea de negocios rurales y generar (9) proyectos productivos como resultado de esta formación.

MUNICIPIO				
CUBARA	GUICAN	UMBITA	AQUITANIA	ARCABUCO
	JERICO	NUEVO COLON	SOGAMOSO	SACHICA
1 UP	2 UP	2 UP	2UP	2 UP

El programa SER, se constituye en una oportunidad para la población vulnerable y rural de capacitarse en las diferentes formaciones que se imparten en los municipios de Boyacá y formar aprendices capacitados para el trabajo, es por esto que el programa va dirigido para colombianos de escasos recursos, población vulnerable sin límite de edad, pequeños y medianos productores agrícolas, Jóvenes entre 15 y 28 años.

Por lo anterior y atendiendo los criterios de calidad se hace necesarios, facilitarles las materias primas (materiales de formación) necesarios para lograr excelentes resultados en su aprendizaje y evitar posibles deserciones por no disponer de recursos económicos para los talleres prácticos.

Para lograr este objetivo se requiere contar con las herramientas, equipos y suministros necesarios que ayuden a que el aprendiz adquiera y desarrolle las competencias requeridas para el desempeño en su vida laboral, generando una ventaja competitiva en el sector.

Para el programa Emprendedor en Procesamiento de Productos Panificables, se asignó un presupuesto aproximado de (\$32.400.000), valor que será repartido para las 9 formaciones y unidades productivas con valor por formación de (\$3.600.000).



La adquisición de la materia prima (PRODUCTOS PANIFICABLES) será utilizada para desarrollar las competencias técnicas en procesos alimenticios: EJECUTAR PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA y para alcanzar los resultados como: 1) alistar materia prima, insumos y equipos para el proceso de panificación de acuerdo con la orden de producción establecida por la empresa. 2) elaborar productos de panificación según criterios técnicos, orden de producción y normativa vigente. 3) revisar la calidad de los productos de panificación conforme a la orden de producción.

Los materiales de formación deben ser suministrados por proveedores reconocidos en el mercado local, con experiencia; que garanticen la calidad. En caso de no lograrse la compra de estos implementos, la calidad de la formación se vería afectada considerablemente, en razón a que estos elementos son fundamentales para el proceso de aprendizaje; igualmente, estaría en riesgo el sostenimiento de la Unidad Productiva, lo cual provocaría menor desarrollo de las comunidades rurales atendidas y el impacto del programa de Sena Emprende Rural (SER) se vería afectada al No cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2020.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. Objeto:

Contratar el suministro de materiales para la formación en lo relacionado con insumos para PANADERIA destinados a fortalecer el programa Sena Emprende Rural que atiende el Centro de Gestión administrativa y fortalecimiento empresarial Regional Boyacá, vigencia 2020.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES - CODIFICACION UNSPSC.

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta más económica y cotizado la totalidad de los ítems aquí relacionados con sus especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, siempre que la oferta más económica sea menor al presupuesto oficial destinado para amparar el presente proceso de selección, el SENA se reserva el derecho de aumentar cantidades hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	CANTIDAD TOTAL
1	10151606	AJONJOLÍ BLANCO: ajonjolí blanco descortezado o semilla de sésamo. Empacado en bolsa de polietileno sellada x 1 kilo, debe contener la siguiente información: lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, ingredientes y no debe ser reempacado. PRESENTACION: BOLSA X 1 KILO	UN	26
2	50131702	AREQUIPE PANADERIA: arequipe de panadería, en tarro plástico por 5 kilos: arequipe duro. Debe estar empacado en recipientes suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Debe contener la siguiente información: lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento 3 meses luego de la fecha de entrega, ingredientes y no debe ser reempacado. PRESENTACION: TARRO X 5 KILOS	UN	17



3	50131702	AREQUIPE PASTELERÍA: arequipe de pastelería, en tarro plástico por 5 kilos: arequipe blando. Debe estar empacado en recipientes suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Debe contener la siguiente información: lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento 3 meses luego de la fecha de entrega, ingredientes y no debe ser reempacado. PRESENTACION: TARRO X 5 KILOS	UN	18
4	50221101	AVENA EN HOJUELAS: avena en hojuelas, en bolsa impresa de polietileno por 1 kilogramo: producto precocido y laminado obtenido de los granos de avena sin cáscara. Rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación lote de producción, peso neto, registro sanitario invima, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega. PRESENTACION: BOLSA X 1 KILO	UN	18
5	50161814	AZUCAR CORRIENTE: azúcar corriente: azúcar blanco empacado en bolsa de papel kraft o en lona, el cual contiene 3 capas sellado con hilo de algodón polietileno x 50 kilogramos, empaque que proteja el producto y no le transmite olores o sabores extraños, rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado. PRESENTACION: BULTO X 50 KILOS	UN	54
6	50161814	AZUCAR MICROPULVERIZADA: azúcar micropulverizada, bolsa impresa de polietileno por 1 kilo: polvo blanco y fino que se obtiene a partir de la molienda intensa del azúcar refinado. Útil para repostería como ingrediente de las masas finas y suaves, empleado en espolvoración, figuras de azúcar, cremas, rellenos de snacks o galletas. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado. PRESENTACION: BOLSA X 1 KILO	UN	54
7	50161814	AZUCAR MORENA: azúcar morena empacada en bolsa de polietileno impresa por 5 libras: producto sólido obtenido de la caña o de la remolacha azucarera, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa cubiertos por una película de la miel madre. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado. PRESENTACION: BOLSA X 5 LIBRAS	UN	54
8	50192401	BOCADILLO: conserva de bocadillo en bloque sólido presentado empacado en bolsa impresa de polietileno por 6.25 kilos: producto natural. Útil como relleno de productos de panadería, pastelería y galletería. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima. PRESENTACION: BOLSA X 6.25 KILOS	UN	27
9	50201709	CAFÉ INSTANTANEO: café instantáneo en frasco de vidrio por 170 gr: el café instantáneo y soluble es café seco en polvo o granulado, que se puede disolver rápidamente en agua caliente para ser consumido. Para obtener el café soluble se utilizan dos procesos distintos: el secado por aspersion y la liofilización. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado. PRESENTACION: FRASCO POR 170 GRMS	UN	27



10	50171550	CANELA MOLIDA: canela molida empacada en bolsa plástica por 500 gramos: características sensoriales de la canela en polvo color: marrón claro. Textura: polvo fino. Sabor y olor son propios del producto. El producto debe estar limpio libre de materiales extraños. La canela en polvo debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 500 GRAMOS	UN	27
11	52151506	CAPACILLOS: capacillos de papel para cup cake en paquete por 1000 unidades número 5: recipientes de papel encerado para la elaboración de muffins, diversidad de colores brillantes, prensados de papel anti-graso resistentes a temperaturas altas de horneado.PRESENTACION: PAQUETE POR 1000 UNIDADES	UN	27
12	50362501	CEREZAS MARRASQUINO: cerezas marrasquino en frasco de vidrio con tapa por 500 gr: cerezas enteras rojas sin semilla con textura firme, forma esférica, sin deformaciones, envasadas en un líquido de cobertura, rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, registro sanitario invima, fecha de vencimiento de 12 meses después de la fecha de entrega. no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO X 500 GRAMOS	UN	18
13	50161813	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO: cobertura de chocolate blanco en bolsa de polietileno p notas lácteas marcadas y notas leves a cacao típicas de la manteca de cacao natural, requiere curva de atemperado rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA RESELLABLE X 1 KG	UN	27
14	50161813	COBERTURA DE CHOCOLATE SEMI AMARGO: cobertura de chocolate semiamargo, presentación en bolsa de polietileno por 500 gr: semi amargo, ideal para baños en pastelería, chocolatería. impresa, rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA RESELLABLE X 1 KG	UN	27
15	50307008	COCO DESHIDRATADO AZUCARADO: coco deshidratado azucarado, presentación en bolsa de polietileno por 2.5 kilos: producto a base de coco rallado y azúcar, cortado en pequeños trozos y/o tiras. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 2.5 KILOS	UN	36
16	50307008	COCO DESHIDRATADO SIN AZUCAR: coco deshidratado sin azúcar, presentación en bolsa de polietileno por 1000 gr: producto a base de coco rallado, cortado en pequeños trozos y/o tiras sin adición de azúcares. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 1000 GRAMOS	UN	27



17	12164502	COLORANTE LIPOSOLUBLE ROJO: colorante rojo liposoluble para repostería, frasco plástico por 80 cm3: colorante ideal para cremas y repostería, rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO POR 80 CM3	UN	27
18	12164502	COLORANTE LIPOSOLUBLE AMARILLO: colorante amarillo liposoluble para repostería, frasco plástico por 80 cm3: colorante ideal para cremas y repostería, rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO POR 80 CM3	UN	27
19	12164502	COLORANTE LIPOSOLUBLE VERDE: colorante verde liposoluble para repostería, frasco plástico por 80 cm3: colorante ideal para cremas y repostería, rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO POR 80 CM3	UN	27
20	12164502	COLORANTE LIPOSOLUBLE AZUL: colorante azul liposoluble para repostería, frasco plástico por 80 cm3: colorante ideal para cremas y repostería, rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO POR 80 CM3	UN	27
21	50161813	COCOA EN POLVO: cocoa en polvo, en presentación bolsa de polietileno por 230 gr: baja en grasa. Uso comercial (alimentos). Es un polvo seco, de color café oscuro, que tiene el sabor característico de cacao. No es amargo o ácido y es libre de impurezas, olor o sabores extraños. con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: PAQUETE X 230 G	UN	18
22	50131702	CREMA DE LECHE MAXILITRO: producto lácteo de color blanco, sabor y olor característico, textura semilíquida, debe estar exenta de sustancias tóxicas, rotulado con el nombre del producto, productor y /o empacador (marca comercial), fecha de fabricación, peso neto, lote de producción, registro sanitario invima. Rotulado obedecerá a los requisitos establecidos en la resolución 5109 de 2005. No debe ser reempacado. fecha de vencimiento 2 meses después del recibido producto.PRESENTACION: BOLSA X 1,1 LITROS	UN	27
23	50131702	CREMA DECORATIVA PARA CUBIERTAS Y RELLENOS: crema para cubiertas y rellenos de tortas y ponqués, presentación caja tetra pack por 1000 cm3: crema vegetal líquida para batir, con sabor y aroma lácteo cremoso de textura suave, tersa y de fácil aplicación, estable a temperatura ambiente, ideal para cubrir, decorar y rellenar pasteles y postres. con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: CAJA POR 1000 CM3	UN	36



24	50131702	CREMA PASTELERA EN POLVO: crema pastelera en polvo presentación en bolsa de polietileno por 1 kilogramo: crema que combina muy bien con muchos tipos de dulces y postres, ya que sirve tanto de base para otras cremas más complejas, o bien para servir de relleno a dulces y pasteles o como acompañamiento de los mismos. con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 1 KILO	UN	27
25	50375301	DURAZNOS EN ALMIBAR: duraznos en almibar enlatados presentación en lata por 820 gr: con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima.PRESENTACION: LATA POR 820 GRAMOS	UN	18
26	50171550	ESCENCIA DE HINOJO: esencia de hinojo, presentación en frasco de vidrio por 500 cm3: con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO X 500 CM3	UN	9
27	50171550	ESCENCIA DE COCO: esencia de coco presentación en frasco de vidrio por 500 cm3: con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO X 500 CM3	UN	18
28	50171550	ESCENCIA DE MANTEQUILLA: esencia de mantequilla presentación en frasco de vidrio por 500 cm3: con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO X 500 CM3	UN	18
29	50171550	ESCENCIA DE VAINILLA BLANCA: esencia de vainilla, presentación en frasco de vidrio por 500 cm3: con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO X 500 CM3	UN	9
30	50171550	ESCENCIA DE PONQUE: esencia de ponqué, presentación en frasco de vidrio por 500 cm3: rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, registro sanitario invima, fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO X 500 CM3	UN	9



31	50171550	ESCENCIA QUESO: esencia de queso, presentación en frasco de vidrio por 500 cm3: con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: FRASCO X 500 CM3	UN	9
32	50192110	FRUTA CRISTALIZADA: fruta cristalizada, presentación en bolsa de polietileno por 2.5 kilos: cubitos de fruta cristalizada especiales para decoración y relleno de productos de panadería, bizcochería, galletería y heladería. Corte uniforme. Colores variados brillantes. con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 2.5 KILOS	UN	9
33	50221303	FECULA DE MAIZ: fécula de maíz, presentación en bolsa de polietileno por 500 gr: almidón sin modificaron; debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima.PRESENTACION: BOLSA X 500 GRAMOS	UN	45
34	50192405	GELATINA SIN SABOR: gelatina sin sabor, presentación en bolsa de polietileno por 500 gr: no presentar grumos ni materiales extraños en su interior. Color, sabor y aroma característicos del producto. La gelatina debe presentar solubilidad al 3% en agua y debe ser coloide claro o translúcido. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 500 GRAMOS	UN	18
35	50192401	GLASSE DE FRESA: glasse de fresa, presentación en manga plástica de polietileno por 1000 gr: glassé para cubrir y dar brillo a pasteles, frutas y postres. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: MANGA X 1000 GRAMOS	UN	18
36	50192401	GLASSE DE MELOCOTÓN: glasse de melocotón, presentación en manga plástica de polietileno por 1000 gr: glassé para cubrir y dar brillo a pasteles, frutas y postres. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: MANGA X 1000 GRAMOS	UN	18
37	50192401	GLASSE DE CHOCOLATE: glasse de chocolate, presentación en manga plástica de polietileno por 1000 gr: glassé para cubrir y dar brillo a pasteles, frutas y postres. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: MANGA X 1000 GRAMOS	UN	18



38	50192401	GLASSE DE KIWI: glasse de kiwi, presentación en manga plástica de polietileno por 1000 gr: glassé para cubrir y dar brillo a pasteles, frutas y postres. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: MANGA X 1000 GRAMOS	UN	18
39	50221303	HARINA DE MAÍZ AMARILLO: harina de maíz amarillo cruda en presentación por 500 grms en bolsa plástica de polietileno: polvo fino que se obtiene de la molienda del grano seco del maíz, deberá tener un color amarillo característico y está formado fundamentalmente por almidón, debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacada.PRESENTACION: BOLSA X 500 GRAMOS	UN	36
40	50221002	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA: harina de maíz precocida, presentación en bolsa de polietileno por 500 gr: características sensoriales de la harina de maíz precocido: color: característico de la maíz precocido. Color: blanco o amarillo depende de la variedad. Sabor: ligeramente dulce propio del maíz precocido. Aspecto: polvo o harinoso sin aglutinación o compactación, de aspecto homogéneo. La harina de maíz precocida debe estar libre de impurezas, presencia de plagas y olor extraño objetable. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 500 GRAMOS	UN	26
41	50221002	HARINA DE TRIGO PANADERA: harina de trigo para panadería. presentación en funda o lona por 50 kilos, sellado con hilo de algodón, el empaque protege el producto y no le transmite olores o sabores extraños, debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: LONA X 50 KILOS	UN	36
42	50221002	HARINA DE TRIGO PASTELERA: harina de trigo pastelera, empaque en lona en presentación por 50 kilos sellado con hilo de algodón, el empaque protege el producto y no le transmite olores o sabores extraños. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: LONA X 50 KILOS	UN	27
43	50131612	HUEVOS AAA: huevos aaa en presentación de cubeta por 30 unidades: huevos de gallina con cáscara aptos para el consumo humano en estado natural o para su utilización por las industrias de alimentación, la cáscara debe ser fuerte y homogénea. Deben estar libres de contaminación y limpios cascarón: entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. los empaques deben ser de un material inocuos, resistentes y atóxico, inalterable al contacto con el producto que no altere las características propias del producto aseguren su conservación durante su vida útil.PRESENTACION: CUBETA X 30 UNIDADES	UN	113
44	50181708	LEVADURA FRESCA: levadura fresca en presentación de bloque por 500 gr: levadura prensada en bloques, envuelto en papel parafinado conservación: en refrigeración entre 2°c a 5°c, con el fin de mantener sus cualidades. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, fecha de vencimiento, lote de producción, peso neto, registro sanitario invima.PRESENTACION: BLOQUE X 500 GRAMOS	UN	126



45	50131704	LECHE EN POLVO: leche en polvo, presentación en bolsa de polietileno por 900 gr: entera con calcio, proteínas y vitaminas a y d3. debe contener el nombre del productor o emparador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 900 GRAMOS	UN	18
46	50101717	MANI TOSTADO Y PARTIDO: maní tostado y partido, presentación en bolsa aluminizada por 800 gr: maní natural tostado y partido, útil para relleno y decoración de productos de panadería y pastelería. Color dorado y homogéneo, no contiene sal. empaque en atmósfera controlada, debe contener el nombre del productor o emparador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 800 GRAMOS	UN	18
47	50151513	MARGARINA INDUSTRIAL TODO USO: margarina industrial todo uso, envuelta en bolsa tipo pead. Presentación en caja de cartón corrugado por 15 kilos: margarina industrial para procesos de panificación, producto semi sólido homogéneo de plasticidad definida. Con 77% en contenido graso, para clima cálido. debe contener el nombre del productor o emparador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: CAJA POR 15 KILOS	UN	54
48	50151513	MARGARINA PARA HOJALDRAR: margarina para hojaldrar envuelta en papel parafinado. Presentación de caja por 15 kilos: margarina diseñada para la elaboración de productos hojaldrados, semi sólidos homogéneos de plasticidad definida. debe contener el nombre del productor o emparador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: CAJA X 15 KILOS	UN	27
49	50101716	NUEZ DEL BRASIL: nuez del Brasil en presentación de bolsa de polietileno por 500 gr: las nueces de Brasil son un fruto seco que se obtiene de un árbol silvestre amazónico. Para el uso en diversas preparaciones, como: chocolates, confites, panaderías y pastelerías. Rotulado debe contener el nombre del productor o emparador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 500 GRAMOS	UN	18
50	50171550	NUEZ MOSCADA: nuez moscada en presentación de bolsa de polietileno por 250 gr: se obtiene de las plantas y sumidades floreadas, sanas, limpias y secas del myristica fragans. Aroma rico, cálido y fragante. Sabor dulce y aromático, menos picante que la macis. Aporta un sabor dulce, aromático y picante. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o emparador (marca comercial), fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario invima. no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 250 GRAMOS	UN	18
51	50181708	POLVO PARA HORNEAR: polvo para hornear en presentación de bolsa impresa de polietileno por 1 kilo: mezcla homogénea de ingredientes que actúan como agentes leudantes en productos de panadería, pastelería, etc. debe contener el nombre del productor o emparador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 1 KILO	UN	27



52	50171551	SAL COMÚN: sal común en presentación por 1 kilo en bolsa de polietileno impresa: producto denominado como cloruro de sodio, popularmente conocido como sal común, ligeramente comestible y comúnmente es utilizado como condimento conservante debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 1 KILO	UN	36
53	50192302	TINTURA CARAMELO: tintura caramelo en presentación botella plástica por 650 cm3: compuesto viscoso oscuro que aporta color a especialidades de panadería, pastelería y galletería. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOTELLA POR 650 CM3	UN	18
54	50192401	UVAS PASAS: uvas pasas en presentación por 500 grms en bolsa de polietileno: producto deshidratado manualmente por el calor solar o artificialmente. Deben estar enteras y sanas, libres de ataque de insectos y hongos, consistencia semiblanda. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 500 GRAMOS	UN	36
55	50192401	STEVIA: stevia en presentación de bolsa impresa de polietileno por 1 libra: como sustituto del azúcar y los edulcorantes artificiales, ya que la stevia aporta cero calorías a nuestra dieta, y es el único endulzante natural totalmente seguro para un consumo habitual y de por vida cuando el azúcar está contraindicado, como es el caso de los diabéticos y de las personas que siguen una dieta de adelgazamiento prolongadaPRESENTACION: BOLSA X 1 LIBRA	UN	9
56	50221002	SALVADO DE TRIGO: salvado de trigo en presentación por 1 kilo en bolsa de polietileno impresa: este es un subproducto completamente natural extraído directamente de la molienda. Contiene cáscara de trigo. debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 1 KILO	UN	60
57	50221303	QUINUA EN HARINA: quinua en harina en presentación por 500 grms en bolsa de polietileno: es un producto obtenido de la molienda del grano de quinua previamente tostado, lo cual genera mayores características organolépticas y su valor nutricional es muy alto, debe contener el nombre del productor o empacador (marcas comerciales), fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento 12 meses luego de la fecha de entrega, registro sanitario invima, no debe estar reempacado.PRESENTACION: BOLSA X 500 GRAMOS	UN	54

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, el evento que primero ocurra, este plazo se contará a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

#### 4.1. ENTREGAS



2. PROGRAMA: SENA EMPRENDE RURAL	ENTREGAS	FECHA Y HORA	LUGAR
EMPREENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICABLES	PRIMERA ENTREGA	01 DE JUNIO 2020 HORA: 8:00AM A 2:00PM	ESCUELA GASTRONOMICA SENA - TUNJA
	SEGUNDA ENTREGA	3 DE AGOSTO 2020 HORA: 8:00AM A 2:00PM	ESCUELA GASTRONOMICA SENA - TUNJA
	TERCERA ENTREGA	5 DE OCTUBRE 2020 HORA: 8:00AM A 2:00PM	ESCUELA GASTRONOMICA SENA - TUNJA

**NOTA No. 01:** Las entregas deben realizarse parcialmente de acuerdo a la necesidad de los programas de formación, acordadas previamente con el Supervisor del contrato y el Contratista teniendo en cuenta la programación suministrada anteriormente, sin embargo esta podrá ser modificada siempre y cuando sea concertado entre el Supervisor y el Contratista.

**NOTA No. 02:** Para Sena Emprende Rural (Emprendedor en procesamiento de productos panificables), se requiere que el contratista permanezca en el lugar de la entrega el tiempo requerido en la programación; ya que se debe realizar verificación previa de los productos, por lo que la materia prima debe mantenerse bajo el sistema de cadena de frío para los productos que lo requieran.

**NOTA No. 03:** El supervisor de contrato enviará al contratista con cinco (5) días de anticipación, las cantidades y los productos requeridos por la entidad, para que el proveedor cuente con el tiempo suficiente de alistar y entregar los productos en las fechas anteriormente descritas. Sin embargo estas podrán ser modificadas de acuerdo a la necesidad del servicio.

**NOTA No. 04:** Se aclara que la Entidad a través del supervisor podrá exigir una entrega previa a la primera entrega, en caso de superarse la contingencia decretada por Gobierno Nacional con ocasión del Covid-19 en el mes de mayo, lo anterior en las mismas condiciones establecidas en la Nota anterior (3).

## 5. VALOR Y FORMA DE PAGO:

5.1. Con el fin de poder establecer un presupuesto aproximado al presente proceso y en atención a las directrices emanadas por el Sena, se tuvieron en cuenta precios históricos de acuerdo al contrato de compraventa No. 15-000876-2019 de fecha 12 de abril de 2019 y su respectiva indexación de precios de acuerdo al IPC 2019 (3,80%), el estudio de mercados hace parte integral del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta lo anterior se estimó un valor para la contratación de: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.399.946) M/cte.** distribuidos en los siguientes rubros:

**Dependencia:** 930538

**Posición del Gasto:** C-3602-1300-8-0-3602035-02

**Recursos:** 10

**Valor:** \$31.116.750

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero

**Dependencia:** 930538



**Posición del Gasto:** C-3602-1300-8-0-3602035-02

**Recursos:** 10

**Valor:** \$1.283.196

Agricultura Silvicultura y productos de pesca

**5.2. Forma de pago:** El SENA pagará el valor del contrato en ACTAS PARCIALES de acuerdo a las entregas programadas, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; para la realización del pago, el contratista debe acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, certificación bancaria, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 y el informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista debe cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

**NOTA:** El pago está sujeto a los trámites administrativos a que haya lugar, disposiciones internas de la entidad por cierre de vigencia fiscal, la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA y al aporte oportuno de la anterior documentación. No se reconocerán moras en el pago cuando no se allegue la documentación a tiempo y con todos los requisitos de ley.

**5.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso de contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 4720 de fecha 17 de marzo de 2020.**

**6. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para efectos legales y fiscales se fija la ciudad de Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA regional Boyacá, dirección: Calle 19 No 12-29, municipio de Tunja, Departamento de Boyacá.

El domicilio contractual, en el que el proveedor ejecutará el objeto del contrato, será en la ESCUELA GASTRONOMIA Y TURISMO carrera 1 NO 67-110 barrio capitolio Tunja, Capital del Departamento de Boyacá

## **7. OBLIGACIONES**

### **7.2 Del SENA:**

- 7.2.2** Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 7.2.3** Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los bienes efectivamente entregados.
- 7.2.4** Realizar el pago oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

### **7.3 Generales Del Contratista:**

#### **7.3.2 Generales**

- 7.3.2.1** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.



- 7.3.2.2 Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- 7.3.2.3 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- 7.3.2.4 Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 7.3.2.5 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 7.3.2.6 Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato antes de IVA en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.
- 7.3.2.7 El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 7.3.2.8 Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
- 7.3.2.9 Suscribir y suministrar las garantías que se requieran para la contratación respectiva.
- 7.3.2.10 Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
- 7.3.2.11 Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los bienes y/o servicios, de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- 7.3.2.12 El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- 7.3.2.13 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
- 7.3.2.14 Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

### 7.3.3 Especificas

- 7.3.3.1. Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
- 7.3.3.2. El transporte, cargue, descargue de los productos requeridos para la prestación del servicio a contratar, serán asumidos por el contratista.
- 7.3.3.3. Proveer los insumos objeto del presente contrato de marcas reconocidas en el mercado y para los que aplique con sus respectivas etiquetas o sellos donde se puede determinar la información general y nutricional de los mismos (**no se aceptaran empaques a granel**).
- 7.3.3.4. Los materiales que tengan fecha de vencimiento, deberán cumplir con los tiempos establecidos en la ficha técnica.
- 7.3.3.5. El contratista deberá tener en cuenta el debido transporte de los materiales, (cadena de frio para los que lo requieran), el supervisor del contrato así lo exigirá.



- 7.3.3.6.** Entregar al SENA los elementos con las características y especificaciones dadas en la ficha técnica
- 7.3.3.7.** Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o averías, dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
- 7.3.3.8.** Cumplir con los requisitos medio ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que le apliquen según el objeto de la presente contratación, de lo cual el supervisor será garante.
- 7.3.3.9.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- 7.3.3.10. REQUISITOS DE ORDEN SANITARIO Y AMBIENTAL:** Atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual. Dar Cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.
- 7.3.3.11. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, de lo cual el supervisor será garante.

## **7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad contractual de mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, y 2.2.1.2.1.5.4, Subsección Quinta, Sección Primera, Capítulo Dos, Título Uno, Parte Dos del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen.

## **8. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) "IV. Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa" por parte de Colombia Compra Eficiente, la Entidad presenta en documento anexo al presente estudio previo, estudio económico del sector de la contratación que se pretende realizar.

## **9. FORMA DE ADJUDICACION**

Conforme al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el contrato se adjudicará al oferente que haya presentado el menor valor de la oferta económica y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad descritos en los estudios previos e invitación pública. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

## **10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

<b>1.1. REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	<b>CRITERIO DE VALORACIÓN</b>
<b>Carta de Presentación de Propuestas:</b> La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por la Entidad.	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO



<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b> tratándose de Persona Jurídica o Certificado de <b>Registro Mercantil</b> en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la convocatoria. El objeto social o actividad económica principal del proponente debe incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria</p>	Registro Mercantil	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Autorización para Contratar:</b> Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta</p>	No aplica	Aplica siempre y cuando este limitada	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Consortios o Uniones Temporales:</b> 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo que debe aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento debe estar firmado por el / los representante (s) legal (es). 2. Acreditar el objeto social de los miembros (Consortio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro / prestación de bienes y servicios que se solicita en la presente convocatoria. (Cuando se requiera)</p>	Aplica	Aplica	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Documento de Identidad:</b> Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o la persona natural</p>	Del oferente	Del Representante legal	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Libreta Militar:</b> El representante legal o Persona Natural, debe adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida requerida, anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	Del oferente	Del Representante legal	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Certificación No Estar Incurso:</b> El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica requerida adjunta a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de anunciar que la Entidad se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso</p>	Del oferente	Del Representante legal	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas:</b> Aportar certificados vigentes de la Persona natural cuando el proponente tenga esta calidad, representante legal y persona jurídica (el ultimo cuando aplique) cuando el proponente sea persona jurídica y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente acredite dicha forma asociativa</p>	Aplica	Aplica	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Registro Unico Tributario:</b> El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN.</p>	Aplica	Aplica	CUMPLE-NO CUMPLE
<p><b>Acreditación Seguridad Social y Cumplimiento Cuota de Aprendices Empresas:</b> a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, así mismo manifestará si se encuentra obligada a la vinculación de aprendices.</p>	No Aplica	Aplica	CUMPLE-NO CUMPLE



<p><b>Acreditación Seguridad Social Personas Naturales:</b> Acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar certificación afiliación a Salud y Pensión (o formulario radicado de afiliación a salud y pensión) (y riesgos cuando corresponda). Además presentar planilla pagada correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda</p>	Aplica	No Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
<p><b>Certificación Cuenta Bancaria:</b> Certificación de Entidad Bancaria con expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de presentación de ofertas (Cuenta Activa)</p>	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
<p><b>Experiencia del Proponente:</b> Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de: certificación de cumplimiento, acta de recibo a satisfacción y / o acta de liquidación de máximo tres (3) contratos legalmente constituidos (públicos o privados); la experiencia acreditada deberá sumar un valor igual o superior al 100% del presupuesto estimado para la presente contratación; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.</p>	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
<p><b>1.2. REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO</b></p>	<p><b>PERSONA NATURAL</b></p>	<p><b>PERSONA JURÍDICA</b></p>	<p><b>CRITERIO DE VALORACIÓN</b></p>
<p><b>OFERTA ECONÓMICA:</b> Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entiende presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y tarifas correspondientes a un centro de distribución. Debe presentar en el formulario de la plataforma SECOP II, el oferente deberá manifestar si es Responsable de IVA en documento. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarse al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. NOTA: Para efectos de comparación de ofertas, la entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA. Si la entidad considera pertinente verificará el régimen al que pertenece el contratista, lo realizado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente</p>	Aplica	Aplica	CUMPLE–NO CUMPLE
<p>Diligenciar formato para indicar el porcentaje de IVA que le es aplicable a cada ítem con el fin de determinar el valor de la menor oferta, en concordancia con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para mínima cuantía; si no es responsable de IVA favor diligenciar en 0 (ceros). En este mismo formato deberá indicar MARCA ofrecida de cada producto.</p>			
<p><b>1.3. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:</b></p>	<p>En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero para habilitar la participación del oferente.</p>		

<p><b>CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019</b></p>	<p><b>ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA</b></p>	<p><b>A QUIÉN APLICA</b></p>	<p><b>CRITERIO DE VALORACIÓN</b></p>
<p>El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>para empresas de menos de diez (10) trabajadores</u> en clase de riesgo I, II, III <u>puede</u> ser realizado por <u>un técnico en Seguridad y Salud en el</u></p>	<p>1. <u>Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No.</u></p>	<p>A personas naturales y Jurídicas</p>	<p>CUMPLE – NO CUMPLE</p>



<p><u>Trabajo (SST)</u> o en alguna de sus áreas, <u>con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas</u> o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la <u>aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u></p>	<p><b><u>1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico</u></b>, a dicho informe se le debe anexar:</p> <p>a. <b>Copia de la licencia de vigente</b> en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe.</p> <p>b. <b>Certificado que acredite mínimo un año</b> de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe.</p> <p>c. <b>Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual</b> de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.</p>		
<p>Las empresas <b><u>de once (11) a cincuenta (50) trabajadores</u></b> y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:</p> <p>"El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por <u>un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas</u> o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación <u>del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u>".</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	<p>1. <b><u>Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo</u></b>, a dicho informe se le debe anexar:</p> <p>a. <b>Copia de la licencia de vigente</b> en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe.</p> <p>b. <b>Certificado que acredite mínimo dos años</b> de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe.</p> <p>c. <b>Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual</b> de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.</p>	<p>A personas naturales y Jurídicas</p>	<p>CUMPLE – NO CUMPLE</p>
<p>Las empresas <b><u>de más de cincuenta (50) trabajadores</u></b> clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST <u>podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u>.</p>	<p>1. <b><u>Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o con post grado en SST</u></b>, a dicho informe se le debe anexar:</p> <p>d. <b>Copia de la licencia de vigente</b> en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe.</p> <p>e. <b>Copia del curso de capacitación virtual</b> de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.</p>	<p>A personas naturales y jurídicas</p>	<p>CUMPLE – NO CUMPLE</p>

## 11. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación por la cuantía a contratar serán los establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.



## 12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El contratista se obliga a constituir a favor del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA, Regional Boyacá, Nit: 899.999.034-1, ubicado en la Calle 19 No. 12 – 29 de Tunja Teléfono 7446038, garantía de cumplimiento de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. La cual debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- **Calidad del bien:** Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

## 13. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

**13.2. MULTAS:** En caso de mora en el pago del canon de arrendamiento y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento en la prestación del servicio, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá presentar el informe respectivo al Ordenador del Gasto a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

**13.3. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 14. RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONTRATO:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, la matriz de riesgos que ampara la exigencia de garantías se encuentra en documento anexo al presente estudio previo.

## 15. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso **No** está enmarcado dentro de un acuerdo internacional o tratado de libre comercio

## 16. ACUERDOS DE PAZ

El presente proceso de contratación **No** está asociado a ningún acuerdo de paz

## 17. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Se estableció que objeto del presente proceso de selección no se encuentra cobijado por acuerdo marco de precios vigente de acuerdo a consulta en la página Web de Colombia Compra Eficiente. (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>)

## 18. SUPERVISOR O INTERVENTOR:



El ordenador del gasto designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas en la resolución 202 de Febrero 10 de 2014 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Tunja, a los 17 días del mes de marzo de 2020.

---

**Lidya Yolanda Martinez Silva**  
Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa y  
Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá

Proyecto: *Diane López Fonseca* – Apoyo Área de Contratación CEGAFE